

Trabajo lanza una campaña contra el fraude en los periodos de prueba de los contratos

M.Valverde...Madrid

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social lanzará en las próximas semanas una campaña en las empresas “para comprobar posibles incumplimientos en relación con el período de prueba en los contratos de trabajo”, indefinidos y temporales, según informó ayer el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Con ello, el departamento de la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, hace frente a una práctica muy habitual en muchas empresas: contratar

a una persona para utilizar el período de prueba del contrato indefinido con el fin de hacer algún trabajo, cubrir una punta de demanda o de actividad y, después, prescindir de él con la explicación de que no ha superado las expectativas de la empresa. Incluso, en algunos casos, el empleador supera los tiempos establecidos como prueba y después prescinde del trabajador, sin indemnización de ningún tipo. Es una vía que utilizan muchas empresas para intentar sortear

las restricciones a la contratación temporal que reguló la reforma laboral de 2022.

Duración

El Estatuto de los Trabajadores establece una duración máxima de seis meses para los empleados que sean técnicos titulados. Con esta excep-

Díaz: “Es inadmisibile que el periodo de prueba se use contra la estabilidad laboral de los trabajadores”

ción de los titulados, en las empresas de menos de veinticinco empleados, el período de prueba es de tres meses, y de un mes, en los contratos temporales de 6 meses o menos. Además, está prohibido obligar a una persona a repetir un período de prueba para unas funciones que ya desarrolló con anterioridad.

Para hacer esta campaña, la Inspección de Trabajo utilizará lo que llama la “herramienta de lucha contra el fraude”. Es un sistema informático que utiliza el cruce de

datos de la Seguridad Social, de los servicios de empleo y Hacienda para obtener indicios de fraude con el comportamiento de la empresa en la contratación. Con ello, la Inspección puede advertir a una empresa de que puede cometer un fraude y, por tanto, tiene que corregir su actuación.

Precisamente, la vicepresidenta Díaz advirtió a las empresas de que “en ningún caso vamos a permitir [en el Gobierno] que el período de prueba sea una excusa para el fraude”.



Europa Press

Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo.